



ACUERDO No 388 DE 2024

Octubre 10

“Por el cual se establece el calendario académico del Proyecto Académico Especial Nivel Introdutorio programa de Medicina para el semestre A-2025y se determinan otras disposiciones”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que se requiere establecer el calendario académico del Proyecto Académico Especial Nivel Introdutorio para el semestre A-2025.
2. Que se hace necesario aclarar que el curso Nivel Introdutorio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad del Tolima, no le da ingreso automático al programa de Medicina como estudiante regular a quien lo realice, así tenga las más altas calificaciones

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Ofrecer para el semestre A-2025, el Proyecto Académico Especial Nivel Introdutorio del programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, el cual se desarrollará durante 16 semanas

PARAGRAFO 1 El valor de la matrícula corresponde a 2,5 SMMV, para el semestre A-2025

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el calendario académico para la inscripción, admisión, matrícula y demás disposiciones del Proyecto Académico Especial Nivel Introdutorio del programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud para el semestre A de 2025, así:

| ACTIVIDAD | FECHA |
|---|--|
| Venta de Pin e Inscripción en línea a través de la plataforma institucional | Del 21 de octubre al 9 de diciembre de 2024 |
| Publicación listado de admitidos | 13 de diciembre de 2024 |
| Pago de matrículas | 13 de diciembre de 2024 al 12 de febrero de 2025 |
| Cargue de documentos y registro de matrícula académica en plataforma de estudiantes admitidos | 14 de diciembre al 17 de febrero de 2025 |
| Inicio de clases | 3 de marzo de 2025 |
| Semana Santa | 14 al 20 de marzo de 2025 |
| Reinicio clases | 21 de marzo de 2025 |
| Finalización de clases | 28 de junio de 2025 |
| Ingreso de calificaciones en plataforma, y entrega de planillas a la Facultad | Del 24 de junio al 4 de julio de 2025 |

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico para configurar la plataforma de la Universidad en lo relacionado con los ajustes para la oferta, inscripción, admisión y matrículas del Proyecto Académico Especial Nivel Introdutorio del semestre A-2025

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico para generar en la plataforma de la Universidad 138 (ciento treinta y ocho) cupos, para el proceso de inscripciones del curso.

Comuníquese y cúmplase,

Dado en Ibagué, a 10 de octubre de 2024

El Presidente



HECTOR RAUL AGUIAR CASTILLA

El Secretario



HUGO ERNESTO OVALLE RODRÍGUEZ